



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

23 JUL 2012

ARICA,

DECRETO N°

4691

VISTOS:

a) El **Anexo Modificador de Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Infraestructura Menor SERMUS 2011**, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica.

b) La Resolución N° 1405, de fecha 05 de julio del 2012, en que se aprueba el convenio de fecha 29 de mayo de 2012, sobre transferencia de recursos destinados **Anexo Modificador de Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Infraestructura Menor SERMUS 2011**.

c) Lo dispuesto en la Ley n° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

d) Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE El **Anexo Modificador de Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Infraestructura Menor SERMUS 2011**, con fecha 29 de mayo del 2012, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, sobre traspaso de recursos destinados a la ejecución de dicho programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, el Servicio Municipal de Salud, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/EGM/mav.



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



ASESORIA JURÍDICA
AL P/MVM/pma.



ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO

PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, INFRAESTRUCTURA MENOR SERMUS 2011

En Arica, 29 de mayo de 2012, entre el Servicio de Salud Arica, RUT. N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en la ciudad de Arica, calle Prat N° 305, representada por su Directora Dra Magdalena Gardilic Franulic, RUT 8.186.567-1, Médico Cirujano, del mismo domicilio, en adelante "**el Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde (S) D. Osvaldo Abdala Valenzuela, Sociólogo, RUT N° 12.347.272-1, de ese mismo domicilio, en adelante "**la Municipalidad**", se ha acordado celebrar un Anexo Modificadorio de Convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud Arica y la Municipalidad, con fecha 21 de noviembre de 2011 suscribieron convenio de ejecución sobre "Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Infraestructura Menor Sermus 2011" instrumento que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2609 de fecha 29 de diciembre de 2011 del Servicio de Salud de Arica.

SEGUNDA: Por el presente acto las partes acuerdan modificar el "**Anexo General de los 87 Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Menor 2011 en APS**" aludido en la cláusula tercera del convenio original, conforme a lo solicitado en Ordinario N° 272 de 01 de Marzo del 2012, del Representante legal del Departamento de Salud Municipal, cuyas modificaciones se detallan a continuación:

SE REEMPLAZA EL CONTENIDO DEL ANEXO N° 20 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO N° 54 DEL CONVENIO, POR LO SIGUIENTE:

ANEXO N° 20

Material	Cantidad
Arena (mts3)	4
Huevillo fino (mts3)	4
Cemento (sacos)	27
Planchas zinc 5 V 0,35 mmx 895x2500 mm	60
Autoperforante hexagonal c/golilla 10x3/4 " mamut	2000
Perfil rectangular 30x20x1.5mm	55
Perfil angular 40x20x1.5 mm	48
Soldadura 6011 punto verde 3/32" (kls)	10
Anticorrosivo negro (galón)	2
Oleo negro (galón)	2
Brochas Wesser 2 1/2"	6
Varillas de fierro estriado 10 mm	30
Alambre 14 recocido (kilos)	10
Alambre 18 recocido (kilos)	1





SE INCORPORA AL CONVENIO EL ANEXO N° 27 QUE CORRESPONDE AL PROYECTO N° 46:

ANEXO N° 27

Material	Cantidad
Arena (mts3)	4
Ripio (mts3)	4
Bolsas de cemento	30
Piedra desplazadora (mt)	1 ½
Mallas acma c- 139 2.50*5 mt	3
Varillas de fierro 10 mm	20
Varillas de fierro 6 mm	24
Cerámica color sancarlo beige 33x33 (mt2)	26
Bekron en polvo 25 kls	12
Perfiles 40x40x1.5	58
Perfiles 40x20x1.5	40
Soldadura 6011 3/32 punto verde (kls)	5
Disco de corte 14"	3
Disco de corte 4 ½	2
Disco de desbaste 4 ½	2
Planchas yeso cartón borde rebajado 120x240x10 mm	20
Tornillos volcanita autoperforante 6 x 1 ¼	2000
Lana de vidrio rollo libre 40 mm 1.5x24 mt	07
Planchas terciado ranurado 1.22 x 2.44 x 12mm	20
Planchas trupan 5.5 x 152 x 244	10
Tornillos autoperforantes 6 x 1	1000
Wc y lavamanos con pedestal con grifería completa	1
Perfil 4-2 marco 70mm x 1.5 esp.	2
Puerta de 0.90 x 2.00mt de terciado	1
Puerta de 0.70 x 2.00mt de terciado	1
Bisagras 3 x 3 c/ tornillo	6
Cerradura sobreponer N° 2002	1
Cerradura de pomos 4040-BS dormitorio - oficina	1
Planchas 5v 035 x 895 x 3000mm	22
Galones barniz color natural	2
Brochas 3"	4
Tubos de 110mm sanitario	2
Reducción 110 a 75 mm sanitario	1
TEE 110mm sanitario	1
Reducción 75 a 50mm sanitario	1
Tubo de 40mm	1
Codos 40mm	2
Pegamento vinilit 250cc secado rápido	1
Llave de paso ½ pvc	1
Tuberías de pvc presión 20mm	3
Codos pvc 20mm	4
TEE 20mm	1
Ventanas aluminio quillotina 50cm x 1.00mt	2
Cubrejuntas cj13 9 x 30 x 2.44	18
Molduras aislapol maf 30/35 x 300	15



Galones oleo color blanco	2
Galones esmalte al agua color ocre	2
Rodillos 17cmt	4
Brochas 2 ½	2
Pliego lija madera N°180	10
Tubo 75 mm	1
Tinaja pasta muro	1
Equipos de alta eficiencia 2 x 36w	3
Cable rojo 1.5 (mts)	100
Cable blanco 1.5 (mts)	100
Cable verde 1.5 (mts)	100
Cajas de diveracion para tabiquería	10
Tuberías conduit 3mt	15
Frague color quilicura (kilos)	15

SE REALIZA AL CONVENIO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LOS PROYECTOS:

N° PROYECTO	ITEM	MATERIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE REEMPLAZA POR LO SIGUIENTE
47	Mejoramamiento mobiliario farmacia Cesfam	* Adquisición de 2 kardex 4 cuerpos, de madera enchapada. * Adquisición de 2 muebles dispensadores de fármacos, 20 cajones, de 150 cms largo *40cms fondo *90 cms alto. Anexo N° 28.	* Adquisición de 2 kardex 4 cuerpos, de madera enchapada. * Adquisición de 2 muebles dispensadores de fármacos, 20 cajones, de 150 cms largo *40cms fondo *90 cms alto.
48	Mejoramamiento Some	Adquisición de material necesario para habilitar 12 estantes móviles con rieles para archivo y manejo de fichas en Some. Especificaciones en Anexo N° 29.	Adquisición de material necesario para habilitar 12 estantes móviles con rieles para archivo y manejo de fichas en Some.
53	Mejoramamiento Establecimiento	Alzamiento de Muros y Techado pasillos para la implementación del TALLER DE TERAPIA OCUPACIONAL Ver detalle en Anexo 19 a) y 19 b).	Alzamiento de Muros y Techado pasillos para la implementación del TALLER DE TERAPIA OCUPACIONAL Ver detalle en Anexo 19.
56	Mejoramamiento Establecimiento	Adquisición de materiales para el cierre de pasillos conexos a la sala multiuso Cesfam. Ver Anexo N° 31.	Adquisición de materiales para el cierre de pasillos conexos a la sala multiuso Cesfam. Ver Anexo N° 19 b y 31.
65	Habilitación Sala rayos X dental	Plomado sala rayos X dental Cesfam Iris Véliz	Blindaje de 1 puerta sala de rayos X dental de 1 mm de espesor. Medida Aprox a plomar 55*200 cms.

Los recursos asociados a cada uno de los Proyectos del "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Infraestructura Menor Sermus 2011" representan un monto meramente referencial, obligándose la Municipalidad a resguardar la calidad de los elementos adquiridos.

TERCERA: Asimismo y conforme a lo solicitado en Ordinario N° 618 del 09.05.12 del Representante legal del Departamento de Salud Municipal, las partes acuerdan modificar cláusula sexta del convenio original, extendiendo la vigencia del convenio hasta el 30 de noviembre de 2012.

CUARTA: Déjase establecido que el texto restante del Convenio continúa inalterable, pasando este Anexo Modificadorio a ser parte integrante de aquél.

QUINTA: La personería de la Dra. Magdalena Gardilic Franulic para representar al Servicio de Salud Arica, emana de Decreto N° 107 de fecha 10 de septiembre de 2010 del Ministerio de Salud.

La personería de D. Osvaldo Abdala Valenzuela para representar a la Ilustre Municipalidad de Arica, consta en el Decreto Alcaldicio N° 626 de fecha 31 de enero de 2012, rectificado por el Decreto Alcaldicio N° 701 de 31 de enero de 2012 y Decreto Alcaldicio N° 1501 de 08 de marzo de 2012.

SEXTA: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica, para todos los efectos que deriven del cumplimiento del presente Anexo Modificadorio de Convenio.

SÉPTIMA: El presente Anexo Modificadorio de Convenio se firma en 13 ejemplares, quedando dos (2) en poder de la Municipalidad, ocho (8) en poder del Servicio, y tres restantes en el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales (1), División de Atención Primaria (DIVAP) (1) y Departamento de Gestión de Recursos Financieros en APS (1).



D. OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA



DRA. MAGDALENA GARDILIC FRANULIC
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARICA

